



RESOLUCIÓN No. **212** de 2018 **25 MAY 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria "BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA" del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, los Decretos Distritales No 037 de 2017, y

CONSIDERADO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Resolución 034 de 2018, "Por medio de la cual se ordena la apertura de las Convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte", dio apertura a la **"BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA"**, cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Promover la apropiación de la cultura escrita, así como la circulación de libros y autores en localidades, territorios o espacios que no cuenten con fácil acceso a la oferta cultural, a través de la entrega de ocho (8) estímulos a proyectos de lectura y/o escritura, que se enmarquen en este propósito"

Que la cuantía establecida para esta convocatoria corresponde a la suma de Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$ 80.000.000) amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 213 de fecha 5 de febrero de 2018, concepto 125- Lectura, escritura y redes de conocimiento

Página 1 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

8-119



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **212** de 2018 **25 MAY 2018**

por valor de Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$80.000.000) expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo establecido en la Cartilla de las condiciones específicas de la **"BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA"** se otorgará ocho (8) estímulos, de diez millones de pesos M/cte (\$ 10.000.000) a cada una de las propuestas seleccionadas como ganadoras.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veintiún (21) propuestas, de las cuales dieciséis (16) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el *"Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación"*, publicado el día doce (12) de abril de 2018 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante resolución No 137 del 17 de abril de 2018 este despacho designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos para la Beca **"BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA"**, así:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA	LLERLY DARLYN GUERRERO ✓	C.C. 1.136.879.148 ✓
	OSCAR ANDRES SALAMANCA MARTINEZ	C.C. 79.958.172 ✓
	PEDRO JOSE LUIS PULIDO DIAZ	C.C. 80.928.051 ✓

Que el día 10 de mayo de 2018, el jurado se reunió para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras de la **"BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA"**.

Que los jurados tuvieron en cuenta para la evaluación técnica de las propuestas los siguientes criterios:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 2 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 212 de 2018 25 MAY 2018

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia del proyecto presentado: relación entre objetivos, actividades, metas e indicadores	30
Contribución del proyecto a la garantía del acceso a la lectura, la escritura, el intercambio cultural y el conocimiento de la población con quien se trabaje.	20
Trayectoria del Postulante: Experiencia de trabajo certificada	20
Población a impactar	20
Viabilidad económica de la propuesta	10
Total	100

Que teniendo en cuenta estos criterios, concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los concursantes habilitados, el resultado es el siguiente:

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Jurados			Total Calificación
			Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	
878-004	SUEÑA CUENTOS	SUEÑA CUENTOS. LEER ES SOÑAR.	91	98	100	96,33
878-013	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	PRIMER FESTIVAL LITERARIO "HISTORIAS JUGADAS EN TIEMPO DE LETRAS"	95	81	90	88,67
878-020	LUPITA FEROCHE ESPACIO CREATIVO ITINERANTE	UN CUENTO LARGO Y CON COLA	87	81	96	88,00
878-019	AGUDELO VEGA LEIDY MARCELA	SEMBRADORES DE PALABRAS	85	70	100	85,00
878-011	CLUB DE LECTURA CASA VIVA	CLUB DE LECTURA CASA VIVA PARA PERSONAS MAYORES	89	78	86	84,33

8-3/R



RESOLUCIÓN No. 212 de 2018 25 MAY 2018

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Jurados			Total Calificación
878-008	ABISAL COLECTIVO	FICCIONARIO: LIBERANDO REALIDADES	79	79	95	84,33
878-001	CLUB DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA - LECTURAS AL VIENTO	CLUB DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA - LECTURAS AL VIENTO	70	88	92	83,33
878-003	RAPSODA	RAPSODA. ESCUELA EMERGENTE DE RAP Y LITERATURA	82	64	93	79,67
878-014	LA TERRAZA COLECTIVO DE CREACIÓN	POR LAS CALLES DE SAN PEDRO	81	82	68	77,00
878-025	JUAN CARLOS RUIZ ROA	PALABRAS DE CAMELO	85	52	90	75,67
878-012	NUBIA ANGELICA CABALLERO PEDRAZA	SEXTO CONCURSO MIRABILIA DE CUENTOS DE CIENCIA FICCIÓN	69	67	85	73,67
878-015	MINI CAMPEONES	LECTURAS PARA MINICAMPEONES: BIBLIOTECA DIGITAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	77	68	76	73,67
878-016	YONNY GERMAN VANEGAS BARBOSA	CAMINOS DE TINTA	70	57	79	68,67
878-023	COLECTIVO LEE LIBRE	RESCATANDO ESPACIOS DE LECTURA Y PAZ	73	42	89	68,00
878-006	ZENAIDA EDITH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	EXPRESIÓN 3.0	69	62	72	67,67

8/2/18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 212 de 2018 25 MAY 2018

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Jurados			Total Calificación
878-002	CLAUDIA DAMARIS MARTINEZ MEDINA	CLUB INFANTIL DE LECTURA Y ESCRITURA	52	56	78	62,00 ✓

Que en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, se decide recomendar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Nombre representante de la agrupación	No de documento de identidad	Total Calificación
878-004	SUEÑA CUENTOS	SUEÑA CUENTOS. LEER ES SOÑAR.	ANDREA CORREDOR ACUÑA	CC52.344.519 ✓	96,33 ✓
878-013	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	PRIMER FESTIVAL LITERARIO "HISTORIAS JUGADAS EN TIEMPO DE LETRAS"	JEFERSON SNEIDER ROMERO RUIZ	CC 1.024.558.206 ✓	88,67 ✓
878-020	LUPITA FEROCHE ESPACIO CREATIVO ITINERANTE	UN CUENTO LARGO Y CON COLA	ADRIANA PATRICIA GAMBOA AREVALO	CC 1.026.250.791 ✓	88,00 ✓
878-019	AGUDELO VEGA LEIDY MARCELA	SEMBRADORES DE PALABRAS	LEIDY MARCELA AGUDELO VEGA	CC. 52.735.604 ✓	85,00 ✓
878-011	CLUB DE LECTURA CASA VIVA	CLUB DE LECTURA CASA VIVA PARA PERSONAS MAYORES	LAURA ALEJANDRA MONSALVE GUERRERO	CC 1.013.602.880 ✓	84,33 ✓

8-5/19



RESOLUCIÓN No. 212 de 2018 25 MAY 2018

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Nombre representante de la agrupación	No de documento de identidad	Total Calificación
878-008	ABISAL COLECTIVO	FICCIONARIO: LIBERANDO REALIDADES	DAVID RICARDO PRECIADO SANCHEZ	CC 80.815.142 ✓	84,33
878-001	CLUB DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA - LECTURAS AL VIENTO	CLUB DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA - LECTURAS AL VIENTO	EDGAR ANDRÉS MEDRANO GONZÁLEZ	CC 1.012.342.370 ✓	83,33
878-003	RAPSODA	RAPSODA. ESCUELA EMERGENTE DE RAP Y LITERATURA	LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHEZ	CC 1.022.372.436 ✓	79,67

La agrupación ganadora deberá ejecutar la propuesta bajo los lineamientos establecidos en la cartilla de condiciones específicas de la "**BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA**" del Portafolio Distrital de Estímulos 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para la "**BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA**", del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

J. 6/9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 212 de 2018 25 MAY 2018

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL CALIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
878-004	SUEÑA CUENTOS	SUEÑA CUENTOS. LEER ES SOÑAR.	ANDREA CORREDOR ACUÑA	CC52.344.519	96,33	\$10.000.00
878-013	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	PRIMER FESTIVAL LITERARIO "HISTORIAS JUGADAS EN TIEMPO DE LETRAS"	JEFERSON SNEIDER ROMERO RUIZ	CC1.024.558.206	88,67	\$10.000.00
878-020	LUPITA FEROCHE ESPACIO CREATIVO ITINERANTE	UN CUENTO LARGO Y CON COLA	ADRIANA PATRICIA GAMBOA AREVALO	CC1.026.250.791	88,00	\$10.000.00
878-019	AGUDELO VEGA LEIDY MARCELA	SEMBRADORES DE PALABRAS	LEIDY MARCELA AGUDELO VEGA	CC. 52.735.604	85,00	\$10.000.00
878-011	CLUB DE LECTURA CASA VIVA	CLUB DE LECTURA CASA VIVA PARA PERSONAS MAYORES	LAURA ALEJANDRA MONSALVE GUERRERO	CC. 1.013.602.880	84,33	\$10.000.00
878-008	ABISAL COLECTIVO	FICCIONARIO: LIBERANDO REALIDADES	DAVID RICARDO PRECIADO SANCHEZ	CC 80.815.142	84,33	\$10.000.00
878-001	CLUB DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA - LECTURAS AL VIENTO	CLUB DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA - LECTURAS AL VIENTO	EDGAR ANDRÉS MEDRANO GONZÁLEZ	CC 1.012.342.370	83,33	\$10.000.00

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 7 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 7/9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **212** de 2018 **25 MAY 2018**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL CALIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
878-003	RAPSODA	RAPSODA. ESCUELA EMERGENTE DE RAP Y LITERATURA	LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHEZ	CC 1.022.372.436	79,67	\$10.000.00

El monto total de esta convocatoria es de Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$80.000.000), para ocho estímulos (8), cada uno de Diez Millones de Pesos M/Cte (\$10.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar el desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo primero de la presente resolución, por valor Diez millones de pesos M/Cte (\$10.000.000) cada uno, a cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 213 de fecha 5 de febrero de 2018, concepto 125- Lectura, escritura y redes de conocimiento por valor de Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$80.000.000) expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de participación del concurso y presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Directora de Lectura y Bibliotecas.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una póliza de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el primero (1ro) de noviembre de 2018, tal como establece en la cartilla de condiciones específicas de la **"BECA PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA LECTURA Y/O LA ESCRITURA"**

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo de JOHANNA LOBO LOBO Profesional Especializado de la Dirección de Lectura y Bibliotecas o quien haga sus veces o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 8 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. S. / 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **212** de 2018 **25 MAY 2018**

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, al ganador seleccionado al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 MAY 2018**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Fomento
Revisó: José Lisandro Rojas Useche- Abogado OAJ SCR D
Revisó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCR D
Aprobó: Francy Morales - Directora de Fomento SCR D
Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Jurídica SCR D
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria de Gobernanza